

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Enero de 1908

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 1 y 3 de Febrero Perceptores que cobran por sí.
- » 4 y 5 de id. Habilitados y apoderados.
- » 6 y 7 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 25 de Enero de 1908.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

8.ª INSPECCION DE MONTES.

Distrito de Guadalajara.

El día 25 de Febrero, á las doce de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Armallones, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento de 260 pinos y 10 estéreos de leña, bajo el tipo de 240 pesetas, procedentes de un incendio.

El pliego de condiciones, bajo el cual ha de llevarse á efecto el aprovechamiento, se hallará de manifiesto en la Secretaría del citado pueblo de Armallones.

Madrid 22 de Enero de 1908.—El Inspector general, Alejandro Izquierdo.

El día 27 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Orea, la primera subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de diez pinos, procedentes de derribo por el viento y cortas fraudulentas, bajo el tipo de 46 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 24 de Enero de 1908.—El Inspector general, Alejandro Izquierdo.

Comandancia de la Guardia civil

DE GUADALAJARA

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Febrero próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza ó la patente los individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 24 de Enero de 1908.—El primer Jefe.—P. A.—El 2.º, Octavio Lafita y Aznar.

JUNTA DE CAMINOS VECINALES

DISTRITO DE BRIHUEGA

A los Ayuntamientos de este partido

Debiendo procederse á la constitución de las Juntas de distrito con arreglo á lo prevenido en el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de caminos, aprobado por Real decreto de 16 de Mayo de 1905, me dirijo á los Alcaldes como Presidente nato de la referida Junta de distrito, para que en el plazo de treinta días, contados desde esta

fecha, hagan la designación de los seis representantes que según dispone el art. 13 del citado Reglamento habrán de tener en dicha Junta los Municipios del partido, remitiendo esta presidencia las correspondientes propuestas.

Brihuega 24 de Enero de 1908.—El Presidente, A. Belmonte.

AYUNTAMIENTOS

BRIHUEGA

Ignorándose el actual paradero de los mozos cuyos nombres y condiciones abajo se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurren a estas Casas Consistoriales, el día 26 del actual a las diez de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, el domingo 9 de Febrero próximo a las siete de la misma, al acto del sorteo general de los mozos sujetos al llamamiento, y el 1.º de Marzo siguiente a las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y reconocidos y exponer las exenciones de que se crean asistidos, en la inteligencia de que, si dejan de asistir al último de los expresados actos, les parará el perjuicio correspondiente.

Ruego a las autoridades en cuya jurisdicción residan los expresados mozos ó sus padres, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder a lo que hubiese lugar, y en caso de defunción se sirva darme aviso para poder acordar la exclusión.

Nombre de los mozos y de sus padres

Eustasio Moratilla Galvez, hijo de Luis y de Antonia, nació en 23 de Noviembre de 1887.

Miguel Diaz Garcia, hijo de Miguel y Jorja, nació en 29 de Septiembre de 1887.

Brihuega 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, A. Belmonte.—P. M. de S. S.—Emilio Jara.

SACEDON.—Carcel de partido

Repartimiento girado por razón del presupuesto de la Cárcel de este partido, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia para el corriente año de 1908, con expresión del cupo que corresponde satisfacer a cada pueblo al tipo de 0'3513 pesetas por alma.

AYUNTAMIENTOS	Número de almas,	Cuota anual.	
		Pesetas	Cénts.
Alcocer	1.439	505	52
Alique	129	45	32
Alocén	303	106	44
Alhóndiga	668	234	66
Auñón	1 225	430	34
Berninches	603	211	83
Casasana	310	108	90
Castilforte	342	120	14
Chillarón del Rey	368	129	28
Córcoles	615	216	04
Escamilla	515	180	92
Hontanillas	144	50	58
Millana	531	186	54
Morillejo	476	167	22
Olivar (El)	382	134	20

Pareja	983	345	32
Peralveche	402	141	22
Recuenco (El)	484	170	02
Sacedón	2 194	770	75
Salmerón	960	337	24
Santa María de Poyos	339	119	09
Torrónteras	125	43	91
Villaexcusa de Palositos	172	60	42
Totales	13.709	4 815	90

Cuyo repartimiento se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, advirtiéndoles la obligación que tienen de ingresar con la debida puntualidad y dentro del segundo mes de cada trimestre, la cuota correspondiente al mismo.

Sacedón 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Tiburcio Morales.

CONGOSTRINA

Celebrada sin efecto la segunda subasta por falta de licitadores para convertir a metálico el grano centeno existente en este Pósito, que consiste en 349 fanegas 4 cuartillos, se anuncia la tercera subasta a la cual se podrán presentar proposiciones por lotes de 20 fanegas cada uno y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana.

Congostrina 24 de Enero de 1908.—El Alcalde, Julian Domingo.

VIANA DE MONDEJAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos, fecha 4 de Julio último, este Ayuntamiento ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los 12.960 kilogramos de trigo-centeno que existe en la panera de este Pósito, habiendo señalado el día 12 de Febrero próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta que se verificará en las Salas consistoriales con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

Para tomar parte en la subasta es necesario verificar el depósito del 5 por 100 del precio total de la especie que se enajena y acompañar la cédula personal.

Viana de Mondejar 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, Benito Moreno.

FUENCEMILLÁN

En cumplimiento a lo que se dispone por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en circular de 4 de Julio del año próximo pasado, el Ayuntamiento que presido ha acordado la enagenación ó venta en pública subasta del trigo existente en el Pósito de esta villa, que asciende a 7.033 kilogramos.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 11 de Febrero próximo, de once a doce de la mañana, bajo mi Presidencia ó Concejal que me sustituya.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayunta-

miento; y para tomar parte en ella será requisito indispensable la consignación previa del 5 por 100 de la cantidad á que ascienda el importe total de la subasta, en concepto de fianza provisional, cuya cantidad y precio se harán públicos tan pronto como sean conocidos por la Alcaldía, por medio de anuncio que se fijará en el sitio de costumbre de esta localidad; debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta á continuación, acompañados de la cédula personal del proponente y resguardo del depósito.

Modelo de proposición

Don F. de T. T., vecino de, con cédula personal corriente que acompaño, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la venta del trigo existente en el Pósito de esta villa, se comprometo á comprarlo todo por la cantidad de, pesetas (en letra) cada unidad de cien kilogramos.

(Fecha y firma del proponente).

Fuencemillán 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, Hilario Calvo.—El Secretario, Marcelino Navas.

CARRASCOSA DE TAJO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos Estanislao Antón Lopez, hijo de Prudencio Antón y Gabina Lopez, y Luis Alcántara Garcia, hijo de Isidoro Alcántara y de Trinidad Garcia, todos ausentes por más de diez años de esta localidad, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 de Febrero próximo, en que este Ayuntamiento se reunirá para cerrar definitivamente el alistamiento, pues de lo contrario, se declaran como incluidos en el caso 4.º del art. 88 de la ley de Reemplazos y demás Reales órdenes, pues en este alistamiento figuran como incluidos en el caso 5.º del artículo 40 de la misma ley.

Carrascosa de Tajo 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Vicente Hernández.

MORANCHEL (Cifuentes)

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de esta Junta Administrativa, con la dotación anual de seis celemines de trigo por cada un vecino de los 40 que aproximadamente se compone este vecindario.

También está vacante la plaza de Sacristán.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de quince días, á contar desde esta fecha.

Moranchel 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Drieves, las cuentas municipales de 1906, por término de quince días.

Drieves, las idem de 1902 y 1903, por id.

Almoguera, las idem de los años 1902 al 1905, por quince días.

Valfermoso de Tajuña, las cuentas municipa-

les correspondientes al año de 1907, por término de quince días.

Clares, idem id.

Cabanillas del Campo, idem id. y las del Pósito de dicho año, por treinta días.

Herrería, idem id.

Torrubia, idem id.

Medranda, idem y el repartimiento de consumos para el año 1908, por ocho días.

Fuentenovilla, el repartimiento de consumos para el año 1908, por ocho días.

Auñon, idem id.

Moratilla de los Meleros, idem id.

Anguita, idem id.

Casasana, idem id.

Illana, idem id.

Torremocha de Jadraque, idem id. y las cuentas del Pósito del año 1907, por treinta días.

Milmarcos, idem id. y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Almoguera, el padrón de cédulas personales para 1908, por quince días.

El Cubillo, el Registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

GUADALAJARA

Don Ricardo Cobos y Sanchez, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: Que para costas y honorarios causados en el expediente sobre aprobación de las operaciones testamentarias formadas por muerte de Gregorio Soria, tengo acordada la venta en tercera subasta, sin sujeción á tipo, de los bienes siguientes, propiedad del difunto Eugenio Soria.

En término de esta Ciudad

Una tierra en la Llana; linda Saliente colonia de Anacleto Oñoro y Norte yermo, en 100 pesetas.

Otra en las Hontanillas; linda Saliente camino del Pago y Norte cirate, en 75 id.

En término de Iriepal

Otra en el Haza de la Noguera; linda Saliente tierra de herederos de Eugenio Viejo y Norte el arroyo, en 80 pesetas.

Otra en el Marañal; linda Saliente yermo y Norte camino de Aldeanueva, en 515 id.

Otra en la Tintera; linda Saliente tierra de Crispulo Veguillas y Norte cirate, en 65 id.

Otra en Carrataracena; linda Saliente tierra de herederos de D. Eduardo Moreno y Norte camino de Aldeanueva, en 480 id.

Otra en la Navilla; linda Saliente yermo y Norte camino de Lupiana, en 130 id.

Otra en el Allanar de Valdehierro; linda Saliente camino del Pago y Norte yermo de herederos de Francisco Sanchez, en 77 id.

Mitad de una tierra en Carrataracena; linda Saliente tierra de Francisco Sanchez y Norte D. Camilo Garcia Estuñiga, en 26 id.

Otra en el mismo pago y proindiviso con Francisco Soria; linda Saliente D. Francisco, hoy don Mariano Guillén y Norte D.ª Francisca Cuartero y Gregorio Soria, en 70'50 id.

Otra en dicho sitio; linda Saliente Camilo Garcia y Norte D. Eduardo Moreno, en 70'50 id.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Febrero próximo, á las once de la mañana; y se advierte, que los que deseen tomar parte en la misma, tienen que consignar el 10 por 100 de

los bienes que se venden, presentar su cédula personal y que los títulos de propiedad de algunas de las fincas obran en poder de los herederos de Eugenio Soria.

Dado en Guadalajara á 21 de Enero de 1908.—Ricardo Cobos.—D. S. O.—P. S.—Luis Fernández.

COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizum y Carrera, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de administración de bienes quedados al fallecimiento de Aquilino Donato Expósito, vecino que fué de Tortuero, he acordado se saquen á pública y judicial subasta por segunda vez y con la rebaja del 10 por 100 de la tasación, los bienes que se describen en el *Boletín oficial* de la provincia, número 2 del presente año, con las mismas formalidades que se tuvieron en cuenta para la primera subasta; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Cogolludo á 21 de Enero de 1908.—Eugenio de Arizum.—P. S. M.—Angel Nuñez.

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de multa impuesta por el Jefe de Montes á Gervasio Huete y Ecequiel Druet, vecino de El Recuenco, he acordado celebrar la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes que se les embargaron y que constan en el *Boletín oficial*, fecha 25 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las formalidades que los dos anteriores, el día 22 de Febrero próximo, á las doce de la mañana.

Dado en Sacedon á 22 de Enero de 1908.—Gregorio Martínez.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES

PEÑALVER

Don Anastasio Martínez y Martínez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal civil, celebrado en este Juzgado con fecha de ayer, á instancia de Rufino Meco Trijueque, de esta vecindad y naturaleza, contra Claudio Sainz, que lo es de Salmerón en esta provincia, sobre reclamación de cuarenta y dos pesetas y cinco céntimos, por falta de comparecencia y rebeldía del demandado, recayó sentencia cuya parte dispositiva, es como sigue:

Fallo:

Que debemos declarar y declaramos litigante rebelde á D. Claudio Saiz, y en su consecuencia, condenar y condenamos al mismo á que pague como deudor y demandado á su acreedor y demandante D. Rufino Meco Trijueque, la cantidad expresada de cuarenta y dos pesetas y cinco céntimos más las costas y gastos causados y que se causen hasta la total solvencia de este juicio, cuya cantidad hará efectiva en término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta sentencia en el periódico oficial de esta provincia; notifíquese al demandante y en cuanto al demandado, hágase en los estrados del Juzgado municipal conforme á lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez municipal, Castor de la Fuente.—El Fiscal municipal, Isaác de la Fuente.—Los Adjuntos, Pablo Barbero.—Eusebio del Castillo.—Hay un sello del Juzgado.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de Peñalver, en Audiencia pública, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos ocho de que certifico en la fecha referida.—El Secretario, Antonio Martínez.

Notificación al demandante.—En Peñalver á veintiuno de Enero de mil novecientos ocho, yo el Secretario, notifiqué al demandante Rufino Meco Trijueque, la sentencia que antecede, previas las formalidades de la ley. Quedó enterado y firma de que certifico.—Rufino Meco.—Antonio Martínez, Secretario.

Otra en estrados.—Seguidamente notifiqué la misma sentencia en los estrados de este Juzgado, fijando copia según la ley previene, ante los testigos Julián Sanchez Henche y Ruperto Minguez Mayor, de que certifico.—Julián Sanchez.—Ruperto Minguez.—Antonio Martínez.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial, expido la presente que firmo de orden y bajo el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Peñalver á veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El Secretario, Antonio Martínez.—V.º B.º—El Juez municipal, Castor de la Fuente.

HIENDELAENCINA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal suplente de este Juzgado, dictada en el día de hoy, en las diligencias de cumplimiento de una carta orden del Sr. Juez de instrucción del partido de Atienza, se cita á Cayetano Fernandez Clap, domiciliado que estuvo en este pueblo, trabajando por el mes de Noviembre último en la mina «San Carlos», natural del pueblo de Santa Elena provincia de Jaen, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado establecida en la Casa villa, el día 5 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana señalado, y en que ha de tener lugar el juicio de faltas acordado por la Superioridad, por lesiones causadas al mismo en la noche del día 17 de Noviembre de 1907; apercibido, que de no verificarlo, incurrirá en la multa correspondiente.

Hiendelaencina 22 de Enero de 1908.—El Secretario, Modesto Báncora.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, J. Bautista Irastorza.

TORDELPALO

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo que lo constituyen la cabeza matriz de Anchueta del Pedregal, Novella y Tordelpalo sus agregados, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que determina la ley orgánica del Poder judicial, presentarán sus instancias en este Juzgado municipal hasta el día 15 del próximo Febrero, pasado dicho plazo, se proveerá.

Tordelpalo 18 de Enero de 1908.—El Juez municipal, Francisco del Rey.